



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 49

----- SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.-----

----- PRESIDENCIA DEL DIP. CARLOS VALENZUELA VALADEZ.--

----- En el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, reunidos los integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura, siendo las **once** horas con **catorce** minutos del día **cinco de octubre** del año **dos mil once**, inician la sesión bajo el siguiente Orden del Día. **Primero**, Lista de Asistencia. **Segundo**, Apertura de la Sesión Pública Ordinaria. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**, Discusión y aprobación en su caso de las Actas: **Acta Número 28**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria del día 14 de junio del presente año. **Acta Número 29**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria del día 15 de junio del presente año. **Acta Número 41**, correspondiente a la Sesión de Junta Previa del día 30 de agosto del presente año. **Acta Número 42**, correspondiente a la Sesión Pública Extraordinaria del día 30 de agosto del presente año. **Acta Número 46**, correspondiente a la Sesión de la Diputación Permanente del día 27 de septiembre del presente año. **Acta Número 47**, correspondiente a la Sesión de Junta Previa del día 1o. de octubre del presente año. **Acta Número 48**, correspondiente a la Sesión Pública y Solemne del día 1o. de octubre del presente año. **Quinto**, Informe del Presidente de la Diputación Permanente. **Sexto**, Correspondencia. **Séptimo**, Iniciativas. *1. Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* **Octavo**, Dictámenes. **Noveno**, Asuntos Generales. **Décimo**, Clausura de la Sesión.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Pasada **LISTA DE ASISTENCIA** y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, el Diputado Presidente **CARLOS VALENZUELA VALADEZ**, declara la **APERTURA DE LA SESIÓN.**-----

----- Enseguida, el Diputado Secretario, señala lo siguiente:-----

----- “Asistieron el Diputado Leonel Cantú Robles y Teresa Corral, Presidente.”-----

----- A continuación, el Diputado Secretario **JOSÉ RAMÓN GÓMEZ LEAL**, procede a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 14 de junio del año 2011, a fin de dar cumplimiento al punto de Acuerdo número LXI-3, de fecha 12 de enero del actual.-----

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, el Diputado Presidente **CARLOS VALENZUELA VALADEZ**, somete a la consideración de los Diputados presentes, el **Acta número 28**, para las observaciones que hubiere, en su caso.-----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ROSA ICELA ARIZOCA**, lo someta a votación, resultando **aprobado** por **unanimidad.**-----

----- Acto continuo, la Diputada Secretaria **ROSA ICELA ARIZOCA**, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 15 de junio del año 2011, a fin de dar cumplimiento al punto de Acuerdo número LXI-3, de fecha 12 de enero del actual.-----

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, el Diputado Presidente **CARLOS VALENZUELA VALADEZ**, somete a la consideración de los



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Diputados presentes, el **Acta número 29**, para las observaciones que
hubiere, en su caso. -----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito,
el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **JOSÉ RAMÓN
GÓMEZ LEAL**, lo someta a votación, resultando **aprobado** por
unanimidad.-----

----- A continuación, el Diputado Secretario **JOSÉ RAMÓN GÓMEZ
LEAL**, procede a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Junta
Previa celebrada el día 30 de agosto del año 2011, a fin de dar
cumplimiento al punto de Acuerdo número LXI-3, de fecha 12 de enero
del actual.-----

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos
tomados en la sesión correspondiente, el Diputado Presidente
CARLOS VALENZUELA VALADEZ, somete a la consideración de los
Diputados presentes, el **Acta número 41**, para las observaciones que
hubiere, en su caso. -----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito,
el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ROSA ICELA
ARIZOCA**, lo someta a votación, resultando **aprobado** por
unanimidad.-----

----- Acto continuo, la Diputada Secretaria **ROSA ICELA ARIZOCA**,
proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública
Extraordinaria celebrada el día 30 de agosto del año 2011, a fin de dar
cumplimiento al punto de Acuerdo número LXI-3, de fecha 12 de enero
del actual.-----

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos
tomados en la sesión correspondiente, el Diputado Presidente
CARLOS VALENZUELA VALADEZ, somete a la consideración de los
Diputados presentes, el **Acta número 42**, para las observaciones que
hubiere, en su caso. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **JOSÉ RAMÓN GÓMEZ LEAL**, lo someta a votación, resultando **aprobado** por **unanimidad**.-----

----- A continuación, el Diputado Secretario **JOSÉ RAMÓN GÓMEZ LEAL**, procede a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el día 27 de septiembre del año 2011, a fin de dar cumplimiento al punto de Acuerdo número LXI-3, de fecha 12 de enero del actual.-----

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, el Diputado Presidente **CARLOS VALENZUELA VALADEZ**, somete a la consideración de los Diputados presentes, el **Acta número 46**, para las observaciones que hubiere, en su caso. -----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ROSA ICELA ARIZOCA**, lo someta a votación, resultando **aprobado** por **unanimidad**.-----

----- Acto continuo, la Diputada Secretaria **ROSA ICELA ARIZOCA**, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Junta Previa celebrada el día 1 de octubre del año 2011, a fin de dar cumplimiento al punto de Acuerdo número LXI-3, de fecha 12 de enero del actual. ---

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, el Diputado Presidente **CARLOS VALENZUELA VALADEZ**, somete a la consideración de los Diputados presentes, el **Acta número 47**, para las observaciones que hubiere, en su caso. -----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **JOSÉ RAMÓN**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

GÓMEZ LEAL, lo someta a votación, resultando **aprobado** por **unanimidad**.-----

----- Enseguida, el Diputado Secretario **JOSÉ RAMÓN GÓMEZ LEAL**, procede a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública y Solemne celebrada el día 1 de octubre del año 2011, a fin de dar cumplimiento al punto de Acuerdo número LXI-3, de fecha 12 de enero del actual. -----

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, el Diputado Presidente **CARLOS VALENZUELA VALADEZ**, somete a la consideración de los Diputados presentes, el **Acta número 48**, para las observaciones que hubiere, en su caso. -----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ROSA ICELA ARIZOCA**, lo someta a votación, resultando **aprobado** por **unanimidad**.-----

----- Pasando al siguiente punto del orden del día se le concede el uso de la palabra al Diputado **GUSTAVO RODOLFO TORRES SALINAS** para que dé cuenta del Informe de la Diputación Permanente. -----

----- **“(Da cuenta del Informe de la Permanente)”**-----

----- Una vez conocido el Informe de referencia, el Diputado Presidente **CARLOS VALENZUELA VALADEZ** determina lo siguiente

----- “Esta Presidencia agradece al Diputado Gustavo Rodolfo Torres Salinas la información que ha hecho de nuestro conocimiento con relación a las actividades de la Diputación Permanente que fungió durante el período de receso correspondiente. Así también, por lo que hace a los expedientes de los asuntos que han quedado pendientes de dictaminar y que han sido entregados a esta Mesa Directiva por parte de la Diputación Permanente, esta Presidencia con fundamento



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

en lo dispuesto por el artículo 22, párrafo 1 incisos f) y o) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, determina devolver los asuntos a las comisiones que originalmente fueron turnados y remitir a los órganos legislativos que por razón de su materia y naturaleza corresponden a aquellas acciones legislativas recibidas en el período de receso que se informa. Con relación a las iniciativas de reformas a la Constitución Política del Estado, que fueran reservadas para su admisión a trámite legislativo correspondiente, en términos de lo previsto por el artículo 165 de la propia Ley Fundamental de Tamaulipas, y con relación a lo dispuesto en los artículos 89, párrafos 1, 2 y 3, y 112, párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procederemos enseguida a someterlas a su consideración para su admisión y turno a comisiones en su caso.” -----

----- Acto continuo, la Diputada **MARTHA ALICIA JIMENEZ SALINAS**, da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 38 y 39 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; así como el artículo 69 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas.***-----

----- Una vez conocida la iniciativa de mérito, el Diputado Presidente, con base en el artículo 165 de la propia Constitución Política local, somete a votación económica su admisión a trámite legislativo, resultando aprobada su procedencia para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución, determinándose turnarla a las Comisiones de **Puntos Constitucionales** y de **Estudios Legislativos**, para que se proceda a su estudio y elaboración de los dictámenes correspondientes. -----

----- Acto seguido, el Diputado **ROLANDO GONZÁLEZ TEJEDA**, da cuenta de la ***Iniciativa que reforma el artículo 16, párrafo quinto de***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.-----

----- Una vez conocida la iniciativa de mérito, el Diputado Presidente, con base en el artículo 165 de la propia Constitución Política local, somete a votación económica su admisión a trámite legislativo, resultando aprobada su procedencia para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución, determinándose turnarla a las Comisiones de **Puntos Constitucionales** y de **Estudios Legislativos**, para que se proceda a su estudio y elaboración de los dictámenes correspondientes. -----

----- Enseguida, la Diputada **BEATRIZ COLLADO LARA**, da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto que modifica los Artículos 16 y 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas***-----

----- Una vez conocida la iniciativa de mérito, el Diputado Presidente, con base en el artículo 165 de la propia Constitución Política local, somete a votación económica su admisión a trámite legislativo, resultando aprobada su procedencia para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución, determinándose turnarla a la Comisión de **Puntos Constitucionales**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente **CARLOS VALENZUELA VALADEZ** solicita a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta de manera alterna con la **CORRESPONDENCIA** recibida para que, en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine, al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba de recaerles o el turno correspondiente en su caso. Al efecto, solicita a la Diputada Secretaria **ROSA ICELA ARIZOCA** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia. -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- “De la Legislatura de Morelos, Circulares PL/023/11 y PL/024/11, fechadas el 31 de agosto y 1 de septiembre del año actual, respectivamente, comunicando diversas actividades legislativas dentro de su ejercicio constitucional.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Michoacán, Oficio número SSP/DGSATJ/DAT/00634/2011, fechado el 1 de septiembre del presente año, comunicando la elección como secretaria de la Mesa Directiva a la Diputada Martha Patricia Esquivel Tamayo.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información-----

----- “De la Legislatura de Quintana Roo, Oficios 593/2011-D.P. y 635/2011-P.O., fechados el 5 de septiembre del año en curso, comunicando diversas actividades legislativas dentro de su ejercicio constitucional.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Colima, Circular número 70, fechada el 1 de septiembre del actual, comunicando la elección de la Diputación Permanente, que fungió durante el segundo período de receso dentro del segundo año de ejercicio legal, comprendido del 1 al 30 de septiembre del presente año, quedando como Presidente el Diputado Alfredo Hernández Ramos.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Nuevo León, Oficio número 2138/247/2011, fechado el 13 de septiembre del año en curso, comunicando Acuerdo mediante el cual se realiza un exhorto a la Dirección General del Organismo de Cuenca Río Bravo de la Comisión Nacional del Agua, para que en el ámbito de sus atribuciones, tenga a bien la reubicación



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

de las estaciones meteorológicas de los Municipios de Allende, Bustamante, Cerralvo, Dr. González, Higueras, Marín, Melchor Ocampo, Mina, Rayones, Santiago y Villaldama, en dicho Estado, dentro de sus cabeceras municipales, a fin de que se registren y actualicen las temperaturas que realmente tienen la mayoría de los habitantes, dichas mediciones servirán para la actualización de las tarifas 1B que la Comisión Federal de Electricidad establece.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Yucatán, Circulares 22/2011 y 24/2011, recibidas el 26 de septiembre del actual, comunicando diversas actividades legislativas dentro de su ejercicio constitucional.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “Del C. Lucas Lara Tovar, remitiendo copia de escrito, fechado el 23 de septiembre del presente año, mediante el cual realiza diversas manifestaciones por parte de un servidor público en el Municipio de Llera.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se tome debida nota y se acuse recibo. -----

----- “Del C. Mario Alberto Segura Segura, remitiendo copia de escrito de fecha 21 de septiembre del año en curso, realizando diversas manifestaciones en torno de elementos de la Policía Metropolitana del Municipio de Ciudad Madero.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se turne al Comité de Información, Gestoría y Quejas, para los efectos que haya a lugar. -----

----- “Del C. Oscar Medina Montelongo, representante del Grupo Ayuda Mutua y Asesoría de Ciudad Victoria, remitiendo oficio fechado el 29 de septiembre del actual, mediante el cual solicita promover una Iniciativa de Ley que permita que personas del mismo sexo puedan



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

unirse como pareja legal, a través de la Ley de Sociedad de Convivencia.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se turne a los Diputados representantes de los Distritos de esta Capital del Estado, así como a las Comisiones de Estudios Legislativos y de Grupos Vulnerables, para que se analice la petición con que se ha dado cuenta. -----

----- Continuando con el desahogo del Orden del Día, se procede a tratar el punto correspondiente a **INICIATIVAS** y produciéndose participaciones, se toma el registro de Diputados para presentarlas. ---

----- Al efecto, el Diputado **JOSÉ RAMÓN GÓMEZ LEAL**, da cuenta de la ***Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*** -----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Puntos Constitucionales**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- Enseguida, el Diputado **ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ**, da cuenta de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual se implementa el uso del sistema electrónico del registro de asistencia y votación*** -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente, somete a la consideración del Pleno la dispensa de turno de la Iniciativa a comisiones, resultando aprobada, procediendo enseguida a su discusión y no habiendo participaciones en este tenor se somete a votación la Iniciativa de merito, resultando **aprobada** por **unanimidad**, expidiéndose la **resolución** correspondiente. -----

----- Acto seguido, el Diputado **JESÚS GONZÁLEZ MACÍAS** da cuenta de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se hace una atenta excitativa a los Ayuntamientos de la Entidad,***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

para que en los términos que establecen la Constitución Política local y las leyes, formulen y presenten sus iniciativas de Leyes de Ingresos, para el ejercicio fiscal 2012.-----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a la consideración del Pleno la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones, resultando aprobada, procediendo enseguida a su discusión y no existiendo participaciones lo somete a votación declarándose abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, expidiéndose la **resolución** correspondiente. -----

----- Prosiguiendo en el punto de Iniciativas, el Diputado **AURELIO UVALLE GALLARDO**, da cuenta de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se determina la realización de una Sesión Pública y Solemne el día 11 de octubre del presente año, a las 11:00 horas, en el Recinto Oficial de Congreso del Estado, para conmemorar el Septuagésimo Quinto Aniversario de la creación del Instituto Politécnico Nacional.*** -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete a la consideración del Pleno la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones, resultando aprobada, procediendo enseguida a su discusión y no existiendo participaciones lo somete a votación declarándose abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, expidiéndose la **resolución** correspondiente. -----

----- A continuación, el Diputado **ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ**, da cuenta de la Iniciativa ***con proyecto de decreto que deroga el segundo párrafo del artículo 30 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas*** -----

----- Por así solicitarlo el Diputado **CENICEROS MARTÍNEZ**, se inserta textualmente la Iniciativa de referencia. -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva, con su permiso Diputado Presidente, Diputadas y Diputados, voy a dar lectura a una iniciativa del Partido del Trabajo, la cual hice circular a cada uno de ustedes para leer solamente un extracto de la misma dice; Diputadas y Diputados, el que suscribe, Alejandro Ceniceros Martínez, Diputado del Partido del Trabajo, integrante de la LXI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a mi representación confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política Local; 67, párrafo 1 incisos d), e), y párrafo 2, 93, párrafos 1, 2, 3, inciso e), y demás relativos a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, presento Iniciativa con proyecto de decreto que deroga el segundo párrafo del artículo 30 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Acción legislativa que sustento en la siguiente exposición de motivos. Con fecha jueves 17 de enero de 2008, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto número LX-4, emitido por la anterior Legislatura, mediante el cual se adicionó un segundo párrafo con siete fracciones al artículo 30 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. El objeto de dicha modificación fue la fijación de topes máximos de las remuneraciones a que tendrían derecho los síndicos y regidores de los Ayuntamientos del Estado, según el rango de población de cada uno de los municipios. Sin que se hayan fijado topes a las remuneraciones de los Presidentes Municipales ni de los demás Servidores Públicos. Inconformes con la expedición y promulgación del Decreto de marras, el día 29 de febrero de 2008, los municipios de Llera, Abasolo y Gómez Farías promovieron sendas controversias constitucionales ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de la Sexagésima Legislatura de este Congreso, del Gobernador y del Director del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, según demandas radicadas con claves de expediente 30/2008, 31/2008 y 32/2008. El día 4 de enero de 2011, en Sesión



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Pública celebrada al efecto, el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación dictó sentencias declarando procedentes y fundadas dichas controversias, así como la invalidez del Decreto ya mencionado, y estableció que éstas surtirían efectos para cada uno de los municipios actores en términos de sus respectivos considerandos. Los puntos resolutivos de dichas sentencias se notificaron al Congreso del Estado, mediante sendos oficios, el 6 de enero del mismo año. Con fechas 1, 4 y 7 de marzo del presente año, en el Diario Oficial de la Federación y de igual forma en el Periódico Oficial del Estado, de fechas 22 de febrero y 2 de marzo de este año, se publicaron completas las sentencias dictadas en las controversias constitucionales 30, 31 y 32/2008. En consecuencia, el Pleno de la Suprema Corte determinó la invalidez del Decreto LX-4, emitido por la anterior Legislatura local (mediante el cual se adicionó el párrafo segundo con sus siete fracciones al artículo 30 del código municipal tamaulipeco). Si bien, tal declaratoria ha sido con efectos únicamente inter partes. Considero entonces que, en términos del artículo 43 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las razones contenidas en los considerandos que fundan los resolutivos de cada una de las sentencias aludidas, son jurisprudencia del máximo Órgano Jurisdiccional del País, y pauta obligada de interpretación a tomar en cuenta en cualquier controversia o procedimiento futuros que versen sobre dicho tema, ya que obliga a los jueces y tribunales del país, a resolver con igual criterio casos semejantes a los resueltos en las mencionadas controversias. En ese contexto, si la lógica de los promotores de la norma -hoy inconstitucional-, hubiera sido poner límites razonables al ejercicio del gasto público, este Congreso también habría dictado normas generales similares para todos los Servidores Públicos Estatales. Estimando justificado lo anterior, someto a la consideración de esta representación popular, solicitando



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

el apoyo decidido para el siguiente proyecto de decreto: "LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, y EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE: DECRETO. "Se deroga el segundo párrafo, con sus siete fracciones, al artículo 30 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como Sigue: Artículo 30.- Los miembros de los Ayuntamientos tendrán la remuneración que se les asigne en el Presupuesto de Egresos respectivo, atendiendo a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público municipal, así como a la situación económica de los Municipios. El párrafo segundo y sus siete fracciones se derogan. ARTÍCULOS TRANSITORIOS.-PRIMERO.- El presente Decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto." Diputado Presidente: Solicito que el contenido de la presente iniciativa se inserte en el acta de la presente Sesión, y se dé el trámite legislativo que amerite. Unidad nacional, todo el poder al pueblo, el de la voz Alejandro Cenicerros Martínez Diputado del Partido del Trabajo, a 5 de octubre del 2011. Es cuanto Diputado Presidente. "H. Congreso del Estado de Tamaulipas. Mesa Directiva. Diputadas y Diputados: El que suscribe, Alejandro Cenicerros Martínez, diputado del Partido del Trabajo, integrante de la LXI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a mi representación confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política Local; 67, párrafo 1 incisos d), e), párrafo 2, 93, párrafos 1, 2, 3, inciso e), y demás relativos a la Ley



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, presento Iniciativa con proyecto de decreto que deroga el segundo párrafo del artículo 30 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Acción legislativa que sustento en la siguiente exposición de motivos. I. Con fecha jueves 17 de enero de 2008, se publicó en el periódico oficial del estado el Decreto número LX-4, emitido por la anterior Legislatura, mediante el cual se adicionó un segundo párrafo con siete fracciones al artículo 30 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, mismo que de conformidad con su Artículo Primero Transitorio, entró en vigor al día siguiente de su expedición. El objeto de dicha modificación fue la fijación de topes máximos de las remuneraciones a que tendrían derecho los síndicos y regidores de los Ayuntamientos del Estado, según el rango de población de cada uno de los municipios. Sin que se hayan fijado topes a las remuneraciones de los presidentes municipales ni de los demás servidores públicos. 2. Inconformes con la expedición y promulgación del Decreto de marras, el día 29 de febrero de 2008, los municipios de Llera, Abasolo y Gómez Farías promovieron sendas controversias constitucionales ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de la Sexagésima Legislatura de este Congreso, del Gobernador y del Director del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, según demandas radicadas con claves de expediente 30/2008, 31/2008 y 32/2008. 3. El día 4 de enero de 2011, en sesión pública celebrada al efecto, el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación dictó sentencias declarando procedentes y fundadas dichas controversias, así como la invalidez del Decreto ya mencionado, y estableció que éstas surtirían efectos para cada uno de los municipios actores en términos de sus respectivos considerandos. Los puntos resolutive de dichas sentencias se notificaron al Congreso del Estado, mediante sendos oficios, el 6 de enero inmediato. 4. Con fechas 1, 4 y 7 de marzo del presente año, en el Diario Oficial de la Federación y de igual



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

forma en el periódico oficial del estado, de fechas 22 de febrero y 2 de marzo de este año, se publicaron completas las sentencias dictadas en las controversias constitucionales 30, 31 y 32 del 2008, aunque no en ese orden; por lo que ya son del conocimiento general. 5. Así, en el considerando "SÉPTIMO" de cada una de las ejecutorias mencionadas, el Tribunal Pleno interpreta el mandato previsto en la fracción IV del artículo 115, conjuntamente con el numeral 127, ambos preceptos de la Carta Magna, teniendo presente la tendencia que ha venido sosteniendo ese Alto Tribunal, de respeto total y absoluto a la libertad hacendaria de los Municipios; interpretación a partir de la cual razona en el sentido que, el párrafo segundo del artículo 30 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, vulnera el principio contenido en dichas normas constitucionales, dado que, las legislaturas locales no tienen competencia para regular topes ni tabuladores en materia de remuneraciones de los servidores públicos municipales, en tanto esa facultad -ejercida en los respectivos presupuestos bajo parámetros de racionalidad, y según los principios establecidos en el propio artículo 127- es exclusiva de los ayuntamientos. En consecuencia, el Pleno de la Suprema Corte determinó la invalidez del Decreto LX-4, emitido por la anterior Legislatura local (mediante el cual se adicionó el párrafo segundo con sus siete fracciones al artículo 30 del código municipal tamaulipeco). Si bien, tal declaratoria ha sido con efectos únicamente inter partes. 6. Al efecto, se transcriben algunas de las razones que el Pleno de la Suprema Corte tuvo en consideración al resolver los medios de control constitucional iniciados por los municipios actores: "(...) a) Corresponde a los Ayuntamientos aprobar sus presupuestos de egresos con base en sus ingresos disponibles, y en ellos, deberán incluir los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Federal. b) Esta aprobación de los presupuestos de egresos por parte de los



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Ayuntamientos, se da sin intervención alguna de las legislaturas locales, es decir, las legislaturas locales no tienen ningún tipo de injerencia en ellos. c) Las remuneraciones que percibirán los servidores públicos municipales, deberán ser adecuadas e irrenunciables por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión y proporcionales a sus responsabilidades. Asimismo, deberán determinarse anual y equitativamente en los presupuestos de egresos aprobados por los Ayuntamientos, bajo las bases previstas en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las cuales son: 1.- Será remuneración toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales (Base 1). 2.- Ningún servidor público podrá recibir remuneración, mayor a la establecida para el Presidente de la República en el presupuesto correspondiente (Base 11) 3.- Ningún servidor público podrá tener una remuneración igualo mayor que su superior jerárquico; salvo que el excedente se deba al desempeño de varios empleos públicos, que su remuneración sea producto de las condiciones generales de trabajo, derivado de un trabajo técnico calificado o por especialización en su función. La suma de dichas retribuciones no excederá la mitad de la remuneración establecida para el Presidente de la República en el presupuesto correspondiente (Base 111). 4.- No se concederán ni cubrirán jubilaciones, pensiones o haberes de retiro, ni liquidaciones por servicios prestados, como tampoco préstamos o créditos, sin que éstas se encuentren asignadas por la ley, decreto legislativo, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo. Estos conceptos no forman parte de la remuneración. Están excluidos los servicios de seguridad que requieran los servidores públicos por razón del cargo



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

que desempeñen (Base 1 V). 5.- Las remuneraciones y sus tabuladores serán públicos, y deberán especificar y diferenciar la totalidad de sus elementos fijos y variables tanto en efectivo como en especie (Base V). 6.- Las Legislaturas de los Estados, en el ámbito de sus competencias, expedirán las leyes para hacer efectivo el contenido del artículo 127 constitucional, así como las disposiciones constitucionales relativas y para sancionar penal y administrativamente las conductas que impliquen el incumplimiento o la elusión por simulación de lo establecido en este artículo (Base VI). Por otro lado, no debe perderse de vista que el artículo 116 de la Constitución Federal en su fracción 11, párrafo cuarto, cuando señala: "[... } Corresponde a las legislaturas de los Estados la aprobación anual del presupuesto de egresos correspondiente. Al señalar las remuneraciones de servidores públicos deberán sujetarse a las bases previstas en el artículo 127 de esta Constitución [. .. } ", únicamente faculta a las legislaturas locales para aprobar anualmente los presupuestos de egresos de los Estados y no así los presupuestos de egresos municipales, pues como ya lo señalamos, de conformidad con el penúltimo párrafo de la fracción IV del artículo 115 constitucional, los Ayuntamientos son los competentes para aprobar sus presupuestos de egresos sin intervención alguna de las legislaturas locales. Tomando en cuenta todo lo anterior, la base VI del artículo 127 constitucional, debe entenderse en el sentido de que si los presupuestos de egresos municipales, por disposición constitucional, están fuera del ámbito de la competencia de las Legislaturas locales, entonces, el artículo 127 constitucional tiene una aplicación directa a los Ayuntamientos, esto es, corresponde directamente a ellos señalar los alcances del artículo 127 sobre el tema específico de las remuneraciones, puesto que son ellos los competentes para determinar los tabuladores desglosados de las remuneraciones de sus servidores públicos, en los presupuestos de egresos que



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

aprueben. Permitir que las legislaturas locales regulen, en materia de sueldos, los topes para los servidores públicos municipales sería permitir una intromisión en la libre administración hacendaria de los Municipios para la aplicación de su presupuesto. Los Ayuntamientos tienen la libertad de establecer las percepciones de sus funcionarios, siempre constriñéndose a las exigencias y límites del artículo 127 constitucional. Así, cuando la fracción VI del artículo 127 constitucional señala que las legislaturas locales en el ámbito de sus competencias expedirán leyes para hacer efectivo el contenido del propio artículo, lo que hacen es exigirle a las legislaturas una normatividad que vea por el cumplimiento de los principios generales previstos en el citado artículo 127 y, de ningún modo, debe entenderse como una posibilidad para que la legislatura del Estado intervenga para señalar las percepciones mismas. El hecho de que los Ayuntamientos sean los directamente facultados para fijar los salarios de sus funcionarios municipales, de ningún modo permite una actuación arbitraria de los ayuntamientos ya que el hecho de que estos parámetros no estén previstos en la ley, no significa que los Ayuntamientos no deberán observar algún parámetro de racionalidad o que puedan establecer percepciones sin ningún sentido, pues como ya dijimos, sí existen los lineamientos que deberán observar los Ayuntamientos y que son precisamente los principios establecidos en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así, las únicas competencias que en esta materia conservan las legislaturas locales, son las relativas a sancionar penal y administrativamente las conductas que impliquen el incumplimiento o la elusión por simulación de lo establecido en el propio artículo 127 constitucional, pues toda sanción debe estar prevista en ley. Por lo tanto, este Tribunal Pleno estima que la legislatura local violó lo dispuesto por el artículo 115, fracción IV, penúltimo párrafo, al expedir el Decreto LX-4, por el que reformó el artículo 30 del Código Municipal para el Estado de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Tamaulipas, pues dicho precepto determina en las siete fracciones de su segundo párrafo, bajo un criterio poblacional, los tabuladores que deberán usarse como tope a los salarios que deben percibir los servidores públicos municipales, materia respecto de la cual, como ya lo hemos expresado, las legislaturas locales carecen de competencia para regular. Además, ello no sólo representa una violación al artículo 115, fracción IV, penúltimo párrafo, sino también al artículo 127, ambos de la Constitución Federal, pues si bien, esté último, tenía un texto diverso al momento de la impugnación y por ello no fue señalado como violado por el actor, lo cierto es que con motivo de su reforma en agosto dos mil nueve, al cambiar sus disposiciones, y al analizar este medio de control constitucional a la luz de su nuevo texto, también resulta transgredido. Habiendo resultado fundados los argumentos de invalidez hechos valer por la actora, lo procedente es declarar la invalidez del artículo 30, en su párrafo segundo y sus siete fracciones, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas." 7. Es por ello que, el punto resolutivo "TERCERO" de cada una de las sentencias dictadas en las controversias constitucionales 30, 31 y 32 del 2008, señala: "... Se declara la invalidez del Decreto LX-4, emitido por la Sexagésima Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas mediante el cual se adiciona un párrafo segundo con siete fracciones al artículo 30 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas, en términos de lo señalado por el considerando séptimo del presente fallo." 8. Cabe destacar, respecto de la votación de los ministros del citado órgano jurisdiccional, emitida en dichas controversias, que casi al final de las sentencias aludidas se asienta lo siguiente: "En relación con el punto resolutivo Tercero: Se aprobó por mayoría de ocho votos de los señores Ministros Aguirre Anguiano, Luna Ramos, Zaldívar Lelo de Larrea, Aguilar Morales, Valls Hernández, Sánchez Cordero de García Villegas, Ortiz Mayagoitia y Presidente Silva Meza, en virtud de que las legislaturas



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

locales no tienen competencia para establecer políticas salariales consistentes en los topes a las remuneraciones de los integrantes de los Ayuntamientos; los señores Ministros Cossío Díaz y Franco González Salas votaron en contra y reservaron su derecho para formular voto de minoría; y la señora Ministra Luna Ramos reservó el suyo para formular voto concurrente. " 9. Considero entonces que, en términos del artículo 43 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las razones contenidas en los considerandos que fundan los resolutivos de cada una de las sentencias aludidas, son jurisprudencia del máximo órgano jurisdiccional del país, y pauta obligada de interpretación a tomar en cuenta en cualquier controversia o procedimiento futuros que versen sobre dicho tema, ya que obliga a los jueces y tribunales del país, a resolver con igual criterio casos semejantes a los resueltos en las mencionadas controversias. 10. Desde luego, no pasa inadvertido que, al señalar los efectos de cada una de las sentencias en las susodichas controversias, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación estableció que: ". .. De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo de la fracción 1 del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el numeral 42, tercer párrafo de su Ley Reglamentaria, la presente resolución en la que se declara la invalidez de una norma general emitida por el Congreso del Estado de Tamaulipas, controvertida por un Municipio, sólo puede tener efectos relativos a las partes en el litigio ..." 11. Sin embargo, tal declaración no impide a este Congreso superar el problema de (in)constitucionalidad generado por actos de la anterior Legislatura, cuando - al vulnerar el principio de libre administración hacendaria municipal- adicionó un segundo párrafo, con siete fracciones, al artículo 30 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Es precisamente a partir de la declaración de invalidez de la precitada norma legal, que surge la necesidad



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

constitucional de emitir -bajo un procedimiento similar al de su creación- la norma derogatoria que concluya la vigencia de tal precepto; pero ahora, para restablecer en sede legislativa- el orden constitucional violado. Si bien la decimonónica "fórmula Otero" extiende los efectos relativos de las resoluciones únicamente a las partes litigantes en este tipo de controversias constitucionales (de modo similar a como opera el juicio de amparo), no por ello las sentencias de la Corte impiden a este Congreso generalizar los efectos de la declaración de invalidez a todos los casos que regula el texto vigente de la norma estimada inconstitucional; pues existe la posibilidad de emisión de actos legislativos derogatorios; como se verá a continuación: En el caso, el sistema jurídico del estado autoriza al órgano emisor de normas irregulares a expulsarlas del orden jurídico estatal, mediante su derogación, vía decreto, estimándolas inaplicables en cualquier otro caso. De esta forma, es dable armonizar las disposiciones legales del estado con el principio de supremacía previsto en el artículo 133 de la Carta Magna, con especial relación al mandato previsto en los artículos 115 fracción IV y 127 constitucionales. En cambio, omitir indefinidamente tal derogación supone seguir tolerando el rompimiento del orden constitucional. Sería difícil cumplir plenamente con el principio de supremacía constitucional, y aún con el principio fundamental de igualdad y no discriminación (que consagra el artículo 10 constitucional), si la norma local permanece vigente y aplicable para la generalidad de los casos que regula, aunque inaplicable y nula para un reducido número de estos, teniendo calidad de inconstitucional. Ahora bien, no omito reflexionar respecto al hecho de que, el móvil que en su tiempo inspiró, o pudo inspirar, la adición de un segundo párrafo, con siete fracciones, al artículo 30 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, fue de índole meramente político, más que para fines de racionalidad o moderación en el gasto público. Dicha norma ha sido



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

una forma de control y discriminación sólo hacia los síndicos y regidores de todos los municipios del estado; es decir, una forma de ejercicio discrecional del poder, más que de respeto a la constitución, que deja a dichos ediles en situación de desventaja frente a los presidentes municipales, quienes, por cierto, no están sujetos a topes salariales en la forma irregular que hoy lo están los síndicos y regidores de 40 ayuntamientos. Pues, el manejo presupuestal a cargo de los presidentes municipales, eventualmente, puede prestarse a tratos diferenciados y discriminatorios con el resto de integrantes de Cabildo, según su comportamiento en las decisiones colegiadas, e incluso de otra índole. En ese contexto, si la lógica de los promotores de la norma hoy inconstitucional-, hubiera sido poner límites razonables al ejercicio del gasto público, este Congreso también habría dictado normas generales similares para todos los servidores públicos estatales. Con todo, tengamos presente que, según lo establecido en el artículo 58, fracciones 1 y LIX, de la constitución política local, el órgano legislativo estatal conserva su potestad jurídica para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del Poder Público; y también para ejercer las demás facultades que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que emanen de ambas. Así, el Congreso debe abstenerse de incurrir en intromisiones o injerencias indebidas, no solo en los asuntos de la exclusiva competencia constitucional de aquellos municipios que promovieron controversias (Abasolo, Llera y Gómez Farías), sino también respecto de los 40 municipios que no concurrieron a dichos procedimientos, pero, constitucionalmente, conservan dicha potestad. Mantener vigente el segundo párrafo del artículo 30 del código municipal sería extender, en el tiempo, la posibilidad de dicha intromisión. En cambio, derogar la norma anómala es una decisión que compete ejercer al Congreso del Estado, a partir de los razonamientos del máximo



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

intérprete de la constitución en los que declara la invalidez de la norma general referida, esto a fin de dar eficacia a las normas constitucionales vulneradas por decreto previo de este órgano legislativo. 12. Congruente con lo anterior, la presente iniciativa busca ampliar la protección constitucional a los integrantes de los restantes 40 ayuntamientos, derogando el segundo párrafo, con sus siete fracciones, al artículo 30 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, a fin de salvaguardar el principio de supremacía constitucional. Sin que la derogación propuesta afecte el deber de los ayuntamientos de fijar con libertad, pero también con responsabilidad, en sus respectivos presupuestos, las remuneraciones de sus servidores públicos; pues, además de las razones que fundan las sentencias de las controversias constitucionales multi referidas, la Constitución General de la República, establece en el penúltimo párrafo de la fracción IV de su artículo 115, que, "Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabulados desglosados de las remuneraciones que perciban los Servidores Públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución." El propio artículo 30 del Código Municipal, en su primer párrafo (que en todo caso seguiría vigente), dispone que: "Los miembros de los ayuntamientos tendrán la remuneración que se les asigne en el Presupuesto de Egresos respectivo, atendiendo a principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público municipal, así como a la situación económica de los Municipios. " Es decir, no hay duda que existen parámetros ciertos, razonables y objetivos, que prevén el ejercicio responsable de esa atribución. Estimando justificado lo anterior, someto a la consideración de esta representación popular, solicitando el apoyo decidido para el siguiente



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

proyecto de Decreto: "LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, y EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE: DECRETO N°: LXI- "Se deroga el segundo párrafo, con sus siete fracciones, al artículo 30 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: Artículo 30.- Los miembros de los ayuntamientos tendrán la remuneración que se les asigne en el Presupuesto de Egresos respectivo, atendiendo a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público municipal, así como a la situación económica de los Municipios (el párrafo segundo y sus siete fracciones, SE DEROGA) ARTÍCULOS TRANSITORIOS.- PRIMERO.- El presente Decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto." Diputado Presidente: Solicito que el contenido de la presente iniciativa se inserte en el acta de la presente sesión, y se dé el trámite legislativo que amerite. Unidad Nacional, ¡Todo el Poder al Pueblo!. C. Alejandro Cenicerros Martínez. Diputado del Partido del Trabajo. Ciudad Victoria, Tamaulipas; a 5 de octubre de 2011." -----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Estudios Legislativos** y de **Asuntos Municipales**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- No habiendo más iniciativas que tratar, se procede al desahogo del punto de **DICTÁMENES**, y no existiendo alguno en virtud, se procede a desahogar el siguiente punto del Orden del Día. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la palabra a los Diputados, para tratar el punto correspondiente a **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**, participando en primer término el Diputado **ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ**, señala lo siguiente: -----

----- “Con el permiso Diputado Presidente, de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados, hago uso de esta tribuna únicamente para mencionar que un grupo de ciudadanos, comerciantes del Municipio de Ciudad Madero, me han hecho llegar un escrito que presentaron ante este Congreso, en el cuál solicitan se analice su situación de la cual fueron desalojados de manera violenta aluden ellos, del lugar donde ejercen su derecho a un trabajo lícito, entonces solicitamos a este Congreso, de la Comisión correspondiente, que le dé seguimiento y respuesta lo más pronto posible a estos compañeros y compañeras comerciantes del Municipio de Ciudad Madero para realizar su estudio y su evaluación y/o ordenar a las autoridades competentes lo correspondiente, agradecemos la atención y la confianza de los compañeros al hacernos llegar su solicitud para que lo hagamos público en esta tribuna. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- Enseguida, la Diputada **HILDA GRACIELA SANTANA TURRUBIATES**, expresa lo siguiente:-----

----- “Con el permiso de la Presidencia, Honorable Asamblea Legislativa, medios de comunicación, público en general, con la representación del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, hago uso de esta tribuna para hacer patente nuestro posicionamiento ante la sociedad de Tamaulipas, al inicio de este Segundo Período de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de esta Sexagésima Primera Legislatura de Tamaulipas, lo que da forma al proyecto de Nueva Alianza, es la necesidad de construir un México y un Tamaulipas más humano, más tolerante, más equitativo, más seguro y más fuerte, Nueva Alianza renovó sus estatutos, los cuales



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

son publicados en el Diario Oficial de la federación, de fecha 20 de septiembre del año en curso, así como su declaración de principios en los que se privilegia el respeto de los derechos del individuo y el ciudadano, ya que depende de éstos para realizar su vida libremente, en Nueva Alianza la libertad de opinión no solo es un mandato moral, de tolerancia y constitucionalidad, también es el camino hacia el progreso del espíritu humano, el cual solamente se puede practicar en la libre competencia de las ideas y del saber, lo que hace que, sin el respeto a la diversidad ideológica muchos derechos serían vulnerados, en menoscabo de mandato constitucional, Nueva Alianza, tiene como principio fundamental, apoyar a los 3 órdenes de Gobierno en nuestro Estado, para lograr una mayor protección de las familias tamaulipecas, así como de sus bienes y libertades, siempre observando el bien común con apego al orden constitucional que nos da sustento jurídico, dado que estamos convencidos que el fortalecimiento del federalismo como sistema de Gobierno en nuestro País, abona al mejor desempeño de sus instituciones, de ahí que Nueva Alianza lo tome como punto de partida, de modo que cada nivel de Gobierno en Tamaulipas, tenga la libertad y los medios para promover su propio desarrollo, sin dejar de lado la interacción y apoyo que a cada uno fortalece, bajo estas primicias, el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza en esta Legislatura, se propone trabajar en el ámbito de sus facultades, en alcanzar plenamente la equidad del sistema educativo estatal, para elevarlo a los primeros estándares nacionales y esto solo se logra bajo una eficaz coordinación del Estado, con los maestros, con los alumnos y con los padres de familia, en Nueva Alianza, respaldamos la economía de mercado como eje rector del desarrollo económico y social de Tamaulipas y de México, donde la política económica y social se entrelazan para retroalimentarse y así obtener un mejor y equitativo sistema de vida para las clases obrera, campesina y popular, así como para todos los



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

niños, jóvenes y universitarios, por ello reafirmamos la necesidad de crear alianzas entre los sectores productivos y los órganos de Gobierno, con el fin de incentivar el empleo formal y general oportunidades de desarrollo en nuestro Estado, en este tenor, apoyaremos todas aquellas iniciativas que reflejen los propósitos fundamentales que persigue Nueva Alianza como organismo político, que busca en todo momento lograr mejores condiciones de vida para la sociedad en todos los ámbitos, en tal virtud, el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, viendo siempre por el interés superior de los Tamaulipecos, se compromete para que el trabajo colegiado de esta Sexagésima Primera Legislatura de Tamaulipas, alcance los mejores frutos traducidos, estos en mejores leyes, mejores códigos y mejores reglamentos para la vida productiva de nuestra patria y seguir haciendo de Tamaulipas un Estado fuerte para todos como lo desea el señor Gobernador Ingeniero Egidio Torre Cantú, gracias. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- A continuación, el Diputado **ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ**, señala lo siguiente: -----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, medios de comunicación, público en general, personalmente es satisfactorio regresar a estar en la vanguardia de los avances tecnológicos y que podamos votar desde nuestros curules y que pronto volvamos a tomar también la palabra a través del micrófono desde nuestros curules, por otro lado, en días pasados acudimos en representación de todos ustedes de este Honorable Congreso, la compañera Amelia Alejandrina Vitales Rodríguez y su servidor a la ciudad de Reynosa, donde fuimos invitados a la inauguración de la feria del libro, este evento le tocó organizarlo al Instituto Politécnico Nacional, de aquí lo relevante es lo siguiente: independientemente del gran trabajo que hicieron y la organización que presentaron en uno de los módulos del Instituto Politécnico Nacional, platicamos con el



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Ingeniero que estaba a cargo, preguntándole que hacía, porque no tenía libros más que un monitor, nos dijo que estaba promocionando las maestrías y los doctorados en línea, es decir, por internet del Instituto Politécnico Nacional, pero lo más interesante me pareció que son maestrías y doctorados gratuitos, son gratuitos con el reconocimiento oficial de la Secretaría de Educación Pública y en consecuencia tener el documento que acredite con todos los requisitos legales el haber cursado dicha maestría o dicho doctorado, así que lo comento, porque el día 11 que estén aquí las máximas autoridades, traerán auxiliares, a los que si gustan pueden preguntarles a mayor detalle, voy a pasarle a nuestra Presidenta de la Junta de Coordinación Política las direcciones de internet que nos proporcionaron, para que se distribuyan a todos y también si así lo desean a los medios de comunicación. Es cuanto Presidente.” -----

----- Prosiguiendo en el punto de asuntos generales, el Diputado **ESDRAS ROMERO VEGA**, expresa lo siguiente: -----

----- “Con su anuencia Diputado Presidente, solo para informar al Pleno de este Honorable Congreso que en relación al planteamiento del compañero Diputado Alejandro Cenicerros Martínez, queremos informar que el día de hoy por la mañana el compañero Diputado Armando López Flores y su servidor, atendimos al grupo de comerciantes inconformes de Ciudad Madero, encabezados por el Ciudadano Carlos Ruiz Contreras, con los cuales dialogamos y nos comprometimos para intermediar con las autoridades Municipales, con el fin de encontrar un Punto de Acuerdo entre ambas partes para beneficio de los comerciantes de Ciudad Madero. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- A continuación, el Diputado **HÉCTOR MARTÍN CANALES GONZÁLEZ**, manifiesta lo siguiente:-----

----- “Muy buenas tardes a todos, con su permiso Diputado Presidente, la Mesa Directiva, compañeros Diputados y Diputadas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

México es un País privilegiado que nos ha dado una historia notable, donde nos demuestra el valor y la tenacidad de sus hombres y mujeres. Ciudadanos que en su compromiso de servir a la patria, han dejado huella como una muestra del sentimiento nacionalista que nos identifica como País. Estos hechos nos llevan a pensar en todos aquellos que han hecho algo por nuestra nación y nuestro Estado, y que gracias a su obra han quedado en la posteridad para ser reconocidos y homenajeados, como hoy es el caso de Emilio Portes Gil. Nace el 3 de octubre de 1890, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con una trayectoria académica seguida de una gran carrera política que al día de hoy lo hacen uno de los hombres destacados de nuestro Estado. Estudió en la Escuela Normal de esta Ciudad y ejerció el magisterio de 1910 a 1912. Posteriormente se convirtió en abogado por la Escuela Libre de Derecho, con la tesis: Nombramiento, duración y requisitos de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, 1 de octubre de 1915, su profesión le valió para destacar en los distintos círculos de Gobierno y poder. Participó en el movimiento revolucionario anti reeleccionista desde 1909. Para 1912 ya ocupaba el cargo de Director de Periódico El Cauterio. A partir del año de 1915 arranca su trayectoria política ocupando diversos cargos de gran relevancia, entre ellos destacan los siguientes: Funcionario del Departamento de Justicia en la Sección de Guerra y Marina en la que más tarde es abogado consultor y miembro de la Comisión de Revisión de Leyes Militares. Juez de 1ª instancia; y magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora. Diputado Federal a las Legislaturas XXVII (vigésima séptima), XXIX (vigésima novena), XXX (trigésima) y XXXI (trigésima primera). Posteriormente en el año de 1918 ocupó la Secretaría de Gobierno de nuestro Estado, para posteriormente ser honrado con el cargo de Gobernador provisional y Constitucional de Tamaulipas, en el periodo de 1925-1928. Este precedente lo llevó luego del asesinato del Presidente electo Álvaro



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Obregón en 1928 a fungir como Presidente provisional de la República, durante este periodo tuvo la consigna de convocar a nuevas elecciones, en la cual figuraban como candidatos el Ingeniero Pascual Ortiz Rubio y el Lic. José Vasconcelos. En el rubro social y académico, promovió una Campaña Nacional contra el Alcoholismo, creó el Comité Nacional de Protección a la Infancia y para 1929 inició pláticas que culminarían con el arreglo del conflicto religioso cristero. A mitad de ese mismo año expidió la ley que le otorgaría la autonomía a la Universidad Nacional de México. Entre otros resultados, promulgó el Código Penal y la Ley Orgánica del Ministerio Público e inauguró el servicio postal aéreo entre México, Ciudad Juárez y el Puerto Central Aéreo. Culmina su periodo el 5 de febrero de 1930 entregando la Presidencia al Ing. Pascual Ortiz Rubio. Para el año de 1930, ocupó por un breve periodo el cargo de Presidente del Comité Ejecutivo del Partido Nacional Revolucionario (PNR). Su gran trayectoria dentro de los cargos públicos y la política nacional lo llevaron a convertirse en enviado plenipotenciario en Francia y primer representante de México ante la Liga de las Naciones en el año de 1932. Posteriormente a su regreso ocupa el cargo de Procurador General de la República. De nueva cuenta ocupa el cargo de Presidente del Comité Ejecutivo del PNR en el año de 1935, junio 15 a 1936. Su trayectoria diplomática continúa como Secretario de Relaciones Exteriores en el gabinete de Lázaro Cárdenas, luego de ocupar este cargo y para el año de 1946 se convierte en Embajador de México en Ecuador y Embajador de México en la India en 1951. Muere el 10 de diciembre de 1978, en el Distrito Federal, recordándolo el pueblo de México como un hombre de servicio y entrega. Compañeros Diputados y Diputadas: Tamaulipas ha dado mujeres y hombres de la talla de Emilio Portes Gil, por lo tanto el mejor homenaje que le podemos tributar a este Tamaulipeco, es seguir su ejemplo de sensatez, pasión y entrega por Tamaulipas y por México. Como hombre de Estado, nos demuestro que debemos



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

luchar siempre por buscar el bienestar común de nuestra sociedad. Vamos entonces a mover a México, a través de ciudadanos que busquen el impulso del País, con un rumbo hacia el progreso y el lugar en donde merecemos y debemos estar. De aquí que se vuelva ineludible recordar el trabajo y la historia de nuestro País a través de sus hombres y de sus mujeres, y al mismo tiempo reflexionar en lo que nos falta hacer por nuestro Estado. Muchas gracias, buenas tardes.” --

----- Acto seguido, el Diputado **ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ**, señala lo siguiente:-----

----- “Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados, al inicio de este Segundo Período de Sesiones del Primer Año de esta Sexagésima Primera Legislatura, queremos mencionar que para el Partido del Trabajo donde debe dedicar en este Segundo Período de Sesiones, es a los temas fiscales, por el tiempo que tenemos del 1o. de octubre al 15 de diciembre, creemos que debemos darle prioridad a tareas como la revisión de las cuentas públicas, es necesario que la Comisión de Vigilancia y este Pleno Legislativo si así fuese necesario, diseñara un procedimiento que permitiera dar transparencia y claridad a los ciudadanos del trabajo que va a realizar esta Legislatura en cuanto a la revisión de las cuentas públicas, hacemos votos porque exista la voluntad de todos los grupos parlamentarios para buscar un procedimiento que nos permita alcanzar este objetivo. Otro punto importante que tendrá este Segundo Período de Sesiones, es la revisión del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, es importante que este Congreso, este grupo colegiado, haga valer su peso en la revisión de éste y aprobación de este presupuesto, es necesario que demos una revisión puntual, porque el Presupuesto de Egresos de la Federación viene muy reducido, viene muy limitativo, es importante que como representantes del pueblo de Tamaulipas, esta Legislatura ejerza su poder y su representación para destinar la mayor cantidad de recursos del



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Presupuesto de Egresos a los ramos tan importantes como la educación, a ramos tan importantes como el desarrollo social, que hagamos una revisión exhaustiva y propongamos la mayor cantidad de recursos a rubros de educación y de desarrollo social, tendremos que revisar también la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado, desde hoy dejamos en claro el posicionamiento del Partido del Trabajo a no aumento, ni creación de nuevos impuestos, lo estaremos señalando, lo estaremos defendiendo en esta tribuna, no a la creación de nuevos impuestos, hay que buscar donde están los recursos y hay que gestionarlos, pero no vamos a permitir al menos por el Partido del Trabajo que se dañe la economía de los más marginados de este Estado, lo mismo haremos y debe dedicarse tiempo razonable para la revisión de la Ley de Ingresos de los Ayuntamientos, las Tablas de Valores deberán pasar por este Congreso y por esta Soberanía, nuevamente lo reiteramos hoy y lo decimos, el Partido del Trabajo no avalará, ni votará a favor ningún incremento en el valor catastral, ni ningún incremento en la tarifa o en el porcentaje de impuestos al predial, habrá que buscar otra fuente de recursos para que los Ayuntamientos tengan para generar sus ingresos y cubrir todas sus necesidades, consideramos nosotros que esos son los temas primordiales a los cuales se debe dedicar en este Segundo Período el Congreso del Estado de Tamaulipas, hacemos votos por que exista voluntad de todos los Diputados y Diputadas por discutir, por analizar y por argumentar las Leyes de Ingresos, los Presupuestos de Egresos y la revisión de las cuentas públicas y siempre salgan triunfantes los argumentos y no del mayoriteo de grupos parlamentarios, ojalá que así sea, este es el posicionamiento del Partido del Trabajo y lo que marcará en este Segundo Período nuestro actuar en este Congreso. Es cuanto Diputado Presidente, gracias.”-----

----- Acto continúo, el Diputado **JUAN MANUEL RODRÍGUEZ NIETO**, señala lo siguiente:-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- “Con el permiso señor Presidente, compañeras y compañeros, El sábado pasado dio inicio el Segundo Período de Sesiones de esta Legislatura ante la presencia de los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, como una muestra de la unidad que se necesita para sacar adelante los grandes retos que tiene Tamaulipas. Saludo desde esta Tribuna al Ingeniero Egidio Torre Cantú y al Licenciado Alejandro Etienne Llano, a quienes reitero mi compromiso de trabajar en coordinación respetuosa para beneficio de todos los Tamaulipecos. Hoy celebramos la primera Sesión Ordinaria de este nuevo período, y me da mucho gusto compartir esta importante responsabilidad con ustedes, la de responder a las necesidades de la población con leyes justas y equitativas, que hagan posible la convivencia pacífica entre los ciudadanos. Estoy convencido que todos estamos aquí de buena fe, y seguiremos impulsando para que las demandas más sentidas y los reclamos auténticos del pueblo se vean reflejados en las leyes y acuerdos que aprobemos. En el pasado período legislativo avanzamos en algunos temas como el impulso al deporte, procuración de justicia, reformas en las ramas del derecho penal, procesal penal y civil, en materia de justicia para adolescentes, derecho municipal, derecho legislativo, y apoyamos a los poderes ejecutivo y judicial con la autorización de créditos para seguridad pública y con el nombramiento de los nuevos magistrados del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura, entre otros muchos temas. La verdad fueron más las coincidencias que logramos que las diferencias, que ciertamente señalamos en su momento, sin embargo considero que la principal coincidencia que tenemos, es que tratamos de responderle a los Tamaulipecos con trabajo y resultados. Ahora tenemos nuevamente la oportunidad de seguir trabajando en los temas pendientes como el de brindarle mayor seguridad a nuestros gobernados, que puedan vivir en paz en sus comunidades, que bajo un estado de derecho se normalice la actividad y se reactive la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

economía en todas la regiones del Estado; vigilar que se garantice el acceso a la educación básica para todos los niños y jóvenes en Tamaulipas; que se respete la vida, la seguridad y el patrimonio de las personas; que se respeten las instituciones del Estado; que haya mayor transparencia y vigilancia en el ejercicio del presupuesto público; impulsar que se invierta más presupuesto en infraestructura, en edificios públicos de educación, de cultura, de deporte, de procuración y administración de justicia; en suma, que se mejoren las condiciones de vida de los Tamaulipecos. Como Diputado del Partido de la Revolución Democrática, refrendo ante esta soberanía mi compromiso con todas y todos los Tamaulipecos de defender sus intereses, proponiendo y apoyando leyes que beneficien a la sociedad, pero también seguiré debatiendo las propuestas que considere que no le convienen a la mayoría, siempre defendiendo la pluralidad y diversidad de ideas de nuestra sociedad. Solo podremos sacar adelante al Estado si se escuchan todas las ideas, si se toman en cuenta todas las buenas propuestas no importando el origen político, si se respetan las diferentes fuerzas políticas, si se dialoga y se construyen acuerdos de trabajo, si se gobierna para todos. Diputadas y Diputados, me congratulo de iniciar esta nueva etapa de trabajo legislativo y les reitero mi amistad y mi disposición de colaborar junto con ustedes. Democracia Ya, Patria para Todos. Es cuanto señor Presidente.” -----

----- Enseguida, el Diputado **JESÚS GONZÁLEZ MACÍAS**, manifiesta lo siguiente: -----

----- “Con su venia, señor Presidente, compañeras y compañeros Diputados, amigas y amigos de los medios de comunicación, en este Período Ordinario de Sesiones, se han sometido y se someterán a la consideración de esta Soberanía Estatal diversas acciones legislativas y demás asuntos trascendentales para el Estado y sus municipios, entre otros: las Leyes de Ingresos de los Ayuntamientos del Estado; la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado; el escrito que dé cuenta del Estado que guarda la Administración Pública Estatal; la conclusión de la revisión de las cuentas públicas de los diferentes Poderes del Estado, de los Ayuntamientos, de los Órganos con Autonomía, de las entidades estatales o municipales y, en general, de todo ente público que administre o maneje fondos públicos; la aprobación de los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que sirven de base para determinar el valor catastral de los predios ubicados en los municipios del estado, etcétera. Sin duda alguna, con el trabajo legislativo responsable que caracteriza a esta soberanía, atenderemos cabalmente los asuntos que conforme a los mandatos constitucionales y legales debemos cumplir. Por otra parte, la agenda legislativa del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México para este Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio de esta Sexagésima Primera Legislatura, incluye diversas acciones legislativas, entre otras: la creación de la procuraduría ambiental del estado de Tamaulipas, como un organismo público descentralizado de la administración pública Paraestatal del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, así como de autonomía operativa, presupuestaria y de decisión, a efecto de preservar el derecho a un medio ambiente adecuado para el desarrollo, salud y bienestar de los habitantes del estado, mediante la especialización en la vigilancia, inspección y evaluación del cumplimiento de las normas ambientales y la aplicación de medidas correctivas y de seguridad así como de sanciones que procedan en materia ambiental; la Ley para la Prevención y Mitigación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero y la adaptación de estos efectos adversos del cambio climático, con el objeto de establecer acciones para minimizar tales gases y potenciar la captura de éstos, reduciendo los riesgos económicos, ambientales y sociales del cambio



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

climático, coadyuvando con la federación en este tema; la promoción de que en los actos comerciales se utilicen bolsas de plástico que generen los menores impactos ambientales, concatenado con un manejo adecuado de las mismas, procurando la reducción, reutilización y su reciclaje; la ley de instrumentos económicos para el desarrollo sustentable en el estado de Tamaulipas, para promover cambios en las conductas de las personas, a efecto de que sus intereses sean compatibles con los intereses colectivos de protección ambiental y de desarrollo sustentable, otorgando incentivos a quienes instrumenten acciones a favor del ambiente y procurando que quienes lo afecten asuman los costos respectivos. En este punto, se propondrán instrumentos económicos para controlar y reducir la generación de residuos, la contaminación del agua y la que se expulsa a la atmosfera. Ejemplo de esto es la contaminación generada por los residuos tecnológicos de bienes informáticos, electrónicos o de vehículos automotores, es decir, la denominada basura electrónica, entre otros males. La calificación del delito grave en el robo en perjuicio de alguna institución educativa, pues se estima que tal ilícito afecta de manera importante los valores fundamentales de la sociedad. De esta forma, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México está contribuyendo a un mejor orden político, económico y social que incluya una sana relación con el ambiente: una sociedad ecológica que integre las distintas esferas de poder en armonía con la naturaleza. Honorable Pleno; El Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en este Poder Legislativo Estatal, manifiesta y reitera su compromiso, de nuestro ámbito de competencia, para con: un Tamaulipas más libre; un Tamaulipas más justo; un Tamaulipas más prospero; un Tamaulipas más seguro; manifiesta y reitera su apoyo, con pleno respeto a los principios de división de poderes y de responsabilidad compartida, para con: el Ingeniero Egidio Torre Cantú, Gobernador Constitucional del Estado



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

de Tamaulipas, que con su capacidad, talento y tenacidad, cada día su Gobierno demuestra que tenemos rumbo, que se cumplen los objetivos y metas plasmados en los planes y programas, que se traducen en un Tamaulipas con mayor desarrollo económico, integral y sustentable, detonante del empleo, que garantiza la seguridad de sus habitantes y de las inversiones, un estado con mayor bienestar que, en última instancia, se refleja claramente en el pleno ejercicio y goce de los derechos y libertades de los tamaulipecos. Compañeras y compañeros legisladores; dejemos de lado intereses personales o de grupo; actuemos con corresponsabilidad; que los colores de partido no nos dividan; sino que nos una ese fin por el que estamos aquí: el fin supremo de un mejor Tamaulipas. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto señor Presidente.”-----

----- A continuación, la Diputada **BEATRIZ COLLADO LARA**, expresa lo siguiente:-----

----- “Gracias compañero Presidente, compañeras y compañeros Legisladores, medios de comunicación que nos acompañan, público en general, el día de hoy realizamos la primera Sesión de este Segundo Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio que comprenderá de octubre al 15 de diciembre, bajo la responsabilidad de construir y aportar al marco jurídico actual de nuestro Estado, todos aquellos lineamientos que impulsen el desarrollo, la justicia y la paz que los tamaulipecos están esperando de nosotros, este nuevo período será muy breve, pero a la vez con temas de gran relevancia para todos y cada uno de los tamaulipecos, entre los que destacan las Tablas de Valores Catastrales, enviadas por aquellos Municipios que tienen considerado modificaciones en sus tarifas, se recibirá la Ley de Ingresos Municipales, las Cuenta Públicas y el Presupuesto de Egresos del Estado, se considerará la derogación de la tenencia, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, tiene como prioridad que se establezcan los lineamientos para regular el endeudamiento del



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Estado, con la única finalidad de evitar que generaciones futuras tengan que cargar con endeudamientos tan gravosos que nos permitan tener las condiciones para generar el desarrollo de los Tamaulipecos, necesitamos concretar todas aquellas adecuaciones a nuestro Código Electoral, en donde garanticemos la transparencia y el ejercicio del sufragio que les brinde a todas las ciudadanas y ciudadanos la certeza de que las elecciones que se realicen en el Estado, serán con la garantía de que nuestro marco electoral nos brinda, la certidumbre jurídica que los tamaulipecos estamos esperando y así motivar a cumplir con un compromiso ciudadano como es el sufragio del voto, ya que el enemigo número 1 de la democracia es la abstención que se da por la falta de confianza, la participación de los ciudadanos para el Partido Acción Nacional es un elemento fundamental, otro tema prioritario es la salud, el problema de la obesidad es un asunto de urgente atención por parte de nosotros como legisladores, necesitamos contribuir a un marco jurídico que impulse la prevención, atención y solución a este problema, así como atender las enfermedades de este tiempo, como son la diabetes, los males cardiacos, así como las enfermedades que provocan la presión alta y que ya no solo se encuentran en la gente adulta, sino cada vez y con mayor frecuencia son detectados en los niños y adolescentes de nuestro Estado. Tenemos en el Estado un tema pendiente que ya no es posible aplazarlo, seremos escrupulosos en la revisión de la cuenta pública del último semestre del 2010, de aquellos Municipios que están pendientes de su aprobación y en su caso estaremos denunciando cualquier discrepancia, para la fracción Parlamentaria del PAN es un tema que necesitamos institucionalizar, dando certeza a los ciudadanos del destino y uso adecuado que debiera tener el pago de sus impuestos y contribuciones, la Ley de Ingresos y Egresos en los próximos meses será un tema indispensable en la agenda de todos los Estados, nuestra fracción parlamentaria hace el firme compromiso



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

de trabajar a conciencia de manera profunda, cuidando en todo momento que no haya derroches, para ser acorde con los tiempos actuales que estamos viviendo de escaseces de recursos, aunado a la crisis económica y financiera mundial, en tal virtud, es pertinente mencionar que necesitamos trabajar juntos, llegar a los consensos con el firme propósito de beneficiar a nuestros representados, haciendo a un lado los colores partidistas por la eficiencia del uso de los recursos económicos, el desarrollo de la región, la seguridad y la paz social tan anhelada en nuestro Estado. Por último, los próximos meses sin duda estarán cargados de temas políticos electorales que serán del conocimiento de todos, desde esta tribuna solicito que hagamos un acuerdo entre todas las fracciones parlamentarias, el acuerdo es que los temas electorales no contaminen la aprobación de las leyes que son en el beneficio de todos los tamaulipecos y las tamaulipecas, que el referente para el análisis y discusión de los temas legislativos no sea la indefinición, que nuestro criterio no se base en lo que políticamente y electoralmente nos conviene, amigos y amigas Diputadas, hagamos realidad este acuerdo, mandemos un mensaje a los tamaulipecos que somos capaces de anteponer el bienestar del Estado sobre los interés de los Partidos Políticos, mandemos un mensaje claro que dé convicción a la ciudadanía, donde privilegiamos el trabajo y los acuerdos por un objetivo común y ese objetivo es nuestro gran Estado de Tamaulipas, por su atención muchas gracias.”

----- Prosiguiendo en el punto de Asuntos Generales, el Diputado **REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO** señala lo siguiente:-----

----- “Con su venia Diputado Presidente, compañeros integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Abordo esta tribuna en representación del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para expresar algunas consideraciones respecto al Segundo Período Ordinario de Sesiones que acabamos de iniciar. Estamos conscientes que Tamaulipas vive una época de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

cambios, en que se definen nuevas formas de hacer las cosas; estos cambios están marcados por el desarrollo democrático y una cultura política renovada, cambios que han exigido modificaciones a los diversos ordenamientos jurídicos. La sociedad cambia y el derecho también, en saber interpretar esta premisa está la principal función del legislador. En efecto hoy la sociedad es más activa e interesada en participar y proponer. Así como no hay crecimiento económico válido y justo sin bienestar social, tampoco puede haber desarrollo pleno sin democracia y estabilidad política; en congruencia con lo anterior, concebimos a la pluralidad política como consustancial de la democracia, y a la tolerancia como la conducta de respeto a su expresión, sostenemos que sin pluralidad y tolerancia no puede consolidarse una cultura política democrática. En este contexto manifestamos el firme compromiso de contribuir al avance de Tamaulipas, mediante el fortalecimiento de la acción gubernamental y con el ejercicio pleno de las facultades legislativas, todo, en el marco de la división de poderes que establece nuestra Constitución Política del Estado, disponemos de un Poder Legislativo pleno y actuante, balanza y contrapeso fiel, que evita rebasar los límites que impone la ley a los órganos que integran el Poder Público, espacio que muestra un rostro plural y diverso donde existe una genuina representación social. El Grupo Parlamentario del PRI entiende una exigencia de la sociedad que es inflexible, el uso transparente, eficiente y útil de los recursos públicos, la vigilancia para que los dineros del pueblo sean bien utilizados, además de ser una responsabilidad constitucional como representantes populares, debe ser y así lo entendemos, un principio de moral política, nos comprometemos de cara a la sociedad, a trabajar para que los avances que se han logrado en la fiscalización del gasto público no se detengan, por el contrario, seguiremos apoyando nuestro trabajo y voluntad legislativa, al perfeccionamiento de esta tarea que no acepta pretextos ni desganos. En un espacio



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

como el Congreso, donde el diálogo político es indispensable para el trabajo legislativo productivo, no puede dejarse de lado la necesidad de ahondar en la comunicación, entendimiento y colaboración con los diversos sectores de la sociedad tamaulipeca. El Grupo Parlamentario del PRI habrá de seguir promoviendo los adecuados canales para la consulta popular, con el objeto de dar cabida a las expresiones, ideas y propuestas para el adecuado sentido de las leyes, con dedicación y trabajo responderemos a la confianza otorgada por los ciudadanos, con madurez y tolerancia convocaremos a los demás grupos y representaciones partidistas a conformar una agenda legislativa para este segundo período ordinario, cuyo interés supremo sea el desarrollo integral de Tamaulipas por encima de intereses particulares o de grupo. Especial atención prestaremos a las demandas de la ciudadanía, indispensables para impulsar el desarrollo del Estado, tales como: 1.- Fortalecer las acciones y las instituciones de seguridad y justicia que permitan contrarrestar aquellas conductas que atentan contra la convivencia armónica de los tamaulipecos y el sano desenvolvimiento de las actividades. 2.- Consolidar los instrumentos jurídicos de fomento y promoción a la inversión que nos permita avanzar en el desarrollo de Tamaulipas con una economía fortalecida y diversificada y con mayor capacidad para la generación de más y mejores empleos. 3.- Avanzar en el fortalecimiento de nuestros municipios, los retos que impone el desarrollo económico en la actualidad, nos obligan a ser más eficientes y buscar las mejores alternativas en el desahogo de las propuestas de carácter fiscal y financiero que trataremos. 4.- Promulgar y vigilar que los programas de desarrollo social otorguen prioridad a los tamaulipecos más desprotegidos y que pongan el acento en la superación de calidad de vida de las comunidades y las familias Tamaulipecas. 5.- Impulsar el mejoramiento de la calidad de la educación, cultura y deporte, para que la inversión en la gente nos permita avanzar hacia un sistema



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

educativo con una vinculación más estrecha con la actividad productiva que estimule el arraigo de una nueva cultura productiva y de valores sociales que fortalezcan a nuestra entidad como sociedad.

6.- Reforzar los mecanismos para incentivar la participación ciudadana en el diseño y evaluación de las políticas públicas, con una participación más amplia y efectiva de la sociedad, avanzaremos con mayor y mejor ritmo en la superación de rezagos y en la consecución de mejores niveles de desarrollo en Tamaulipas.

7.- Consolidar el perfeccionamiento de nuestras instituciones electorales como lo han demandado la sociedad y también las diversas formas de agrupación por afiliación partidista, para fortalecer el clima de pluralidad que vive Tamaulipas, con mejores normas y órganos electorales, afirmando la democracia como forma de convivencia civilizada entre los tamaulipecos. Por todo lo anterior, los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, asumimos ante los ciudadanos tamaulipecos, los compromisos siguientes: Contribuir a consolidar y respetar en todo momento la institucionalidad del Congreso del Estado de Tamaulipas, para ello, desarrollaremos una labor seria y respetuosa, responsable en la práctica parlamentaria, buscando la construcción de consensos dentro de la pluralidad de ideas que hoy sustentan el quehacer legislativo. En el seno de esta representación, nuestra conducta ha sido y será incluyente y respetuosa de la pluralidad, buscaremos construir consensos sin menoscabos de los principios ideológicos, pero respetuoso de los disensos. Dentro del marco de la división de poderes y conforme a las atribuciones constitucionales conferidas al Poder Legislativo, contribuiremos a fortalecer la coordinación y equilibrio entre éstos, a través de acciones que permitan un ejercicio eficaz de las políticas gubernamentales destinadas a promover el desarrollo político y social de nuestro Estado. En el ejercicio de nuestras funciones como Diputados, seguiremos apegados a la ética parlamentaria y a la propia



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, que mandata observar una conducta digna de los representantes de los tamaulipecos; refrendamos nuestra obligación de atender, promover y formular iniciativas que los ciudadanos o grupos organizados de la sociedad civil nos presenten o demanden y, en forma comedida y responsable, analizaremos detenidamente su vialidad, cuidando en todo momento el interés superior del Estado. Estableceremos por distintos medios, una permanente comunicación con la sociedad, a fin de difundir las actividades realizadas por nuestro grupo parlamentario, que permitan paso a paso fomentar en el pueblo un mayor conocimiento del trabajo parlamentario, a fin de obtener su respeto hacia la función del legislador. Tenemos, compañeros Diputados, amplia disposición y voluntad política para sumarnos con los grupos parlamentarios que coexistimos en el Poder Legislativo, para juntos impulsar la conformación de un Congreso moderno en sus procedimientos internos, actuante ente las opiniones y demandas ciudadanas. Seremos meticulosos en la fiscalización del gasto público, así como en la evaluación de los resultados de la acción política, asumiremos además con responsabilidad nuestra función e imprimiremos un dinamismo mayor al trabajo de las comisiones de la Legislatura, para responder con oportunidad en el estudio, análisis y resolución de iniciativas de ley, reformas y dictamen que contribuyan a actualizar permanentemente nuestra legislación. Los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional estamos preparados para afrontar las tareas de este nuevo período con suficiencia y eficiencia, somos parlamentarios responsables conscientes del momento histórico que atraviesan el Estado y el País, capaces de seguir el paso de la sociedad actual, cuando se trata de lograr el interés superior. Estamos decididos a anteponer en el Congreso, los intereses sociales a los de partido y particulares, promoviendo una acción legislativa de buena fe, en



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

beneficio de las libertades, de las personas y la fortaleza de la vida pública. Nos ubicamos en un espacio privilegiado del quehacer político estatal, representamos una sociedad que no retrocederá, y que exige de nosotros la construcción de escenarios alentadores para las nuevas generaciones, para consolidar así, con compromiso y congruencia, un mejor Tamaulipas, más fuerte, más competitivo y más humano, ejes rectores que definen la política del C. Gobernador Egidio Torre Cantú. Sabemos que este anhelo, depende del entendimiento que logremos los grupos parlamentarios que conviven en este Congreso y que representa más que a sus partidos políticos, a los tamaulipecos todos, sean cual sean sus credos, religiones y preferencias políticas. El Grupo Parlamentario del PRI se pronuncia por un entendimiento permanente con nuestros compañeros diputados de otros partidos, a quienes respetamos y valoramos, el PRI se pronuncia por un Congreso moderno, el Congreso que de él esperan los ciudadanos de hoy y los ciudadanos de mañana. Ponemos ante todos ustedes compañeros Diputados y ante la opinión pública, nuestras razones y nuestros compromisos con Tamaulipas, estamos a las órdenes de la sociedad tamaulipeca. Es cuanto Diputado.” -----

----- Al no existir más intervenciones y agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente **CARLOS VALENZUELA VALADEZ** **CLAUSURA** la sesión siendo las **catorce** horas, con **cincuenta y ocho** minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión Pública y Solemne que tendrá verificativo el **once** de **octubre** del actual, a partir de las **11** horas. -----

DIPUTADO PRESIDENTE



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

C. CARLOS VALENZUELA VALADEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

C. ROSA ICELA ARIZOCA

C. JOSÉ RAMÓN GÓMEZ LEAL